Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

OBRA: LLAMADO MOPC LPN N° 98/2018 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 102/19 - CONVENIO MODIFICATORIO N°1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2020 PARA LOS TRABAJOS DE "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO"

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2
FECHA: 30/10/2020

La Fiscalización a través del expediente MEU N° 39690/2020 eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N°2, de "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO" CONTRATO S.G. MINISTRO 102/19, Convenio Modificatorio N°1 Contrato S.G. Ministro N° 230/2020, ejecutado por la empresa contratista MLLV Constructora del Ing. Mario Llano Vanni. En la nota de presentación del expediente, la Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra. En atención a lo mencionado, la Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03.
4		X	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6		X	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7	X		Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles
9	X		Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

133 (ciento treinta y tres)

10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El presente Convenio Modificatorio N° 2 se elabora en atención a las modificaciones de cantidades de ítems existentes teniendo en cuenta el estado de deterioro en que se encontraban revoques, pinturas, maderamen entre otros rubros. Por otra parte la necesidad de rediseñar un sistema de iluminación adecuada para el recinto y además ítems nuevos como el sistema de andamiaje multidireccional utilizado para la protección de la Locomotora Insignia "Sapukai", lo que se refleja en la planilla que acompaña al borrador del convenio, ubicado en el marco del Contrato S.G. Ministro 102/2019 "Trabajos de Restauración en la Estación Central de Ferrocarril - Arcopuente sobre la calle México".

El monto contractual original es de Gs. 798.265.000 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil), el aumento sobre dicho monto contractual es de Gs. 157.390.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa mil), totalizando la suma de Gs. 955.655.000 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil), lo que representa un aumento del 19.7165 % (diecinueve con siete mil cientos sesenta y cinco por ciento) sobre el monto contractual original.

El presente Convenio Modificatorio Nª 2 no modifica el plazo vigente para la ejecución de las Obras según lo establecido en el Convenio Modificatorio N°1. En cuanto a la Vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5 del contrato original. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los trámites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Arq. Ana Butlerov Arbo
Fiscal de Obras DOP-MOPC

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero** Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los antecedentes a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

Arq. JOSE N. KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas

INFORME FISCALIZACION

Asunción, 30 de octubre de 2020

Señor
Arq. José Kronawetter, Director
Dirección de Obras Públicas
Asunción - Paraguay

Ref.: Obra: "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO ", Contrato SG Ministro N° 102/2019, Llamado Licitación Pública Nacional N° 98/2018, adjudicada por Resolución Ministerial N°452/2019, Convenio Modificatorio N°1 Contrato S.G. Ministro N° 230/2020 a la Empresa MLLV Constructora - CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al Ministerio de Obras Públicas la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

JUSTIFICATIVA

El presente Convenio Modificatorio N° 2 se elabora en atención a las modificaciones de cantidades de ítems existentes teniendo en cuenta el estado de deterioro en que se encontraban revoques, pinturas, maderamen entre otros rubros. Por otra parte la necesidad de rediseñar un sistema de iluminación adecuada para el recinto y además ítems nuevos como el sistema de andamiaje multidireccional utilizado para la protección de la Locomotora Insignia "Sapukai", lo que se refleja en la planilla que acompaña al borrador del convenio, ubicado en el marco del Contrato S.G. Ministro 102/2019 "Trabajos de Restauración en la Estación Central de Ferrocarril - Arcopuente sobre la calle México".

El monto contractual original es de Gs. 798.265.000 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil), el aumento sobre dicho monto contractual es de Gs. 157.390.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa mil), totalizando la suma de Gs. 955.655.000 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil), lo que representa un aumento del 19.7165 % (diecinueve con siete mil cientos sesenta y cinco por ciento) sobre el monto contractual original.

El presente Convenio Modificatorio Nª 2 no modifica el plazo vigente para la ejecución de las Obras según lo establecido en el Convenio Modificatorio N°1. En cuanto a la Vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5 del contrato original. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

Anexo A:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Justificación Técnica	X		
Computo Métrico	X		
Análisis de Precios	X		
Especificaciones Técnicas	X		
Planos		X	
Registros de Precipitaciones		X	

Anexo B:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades y Precios	X		

Anexo C:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cronograma de Ejecución		X	

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los trámites y remite este informe a su consideración.

Atentamente.

Arq. Ana Butlerov Arbo
Fiscal de Obras DOP-MOPC
Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

El Departamento de Evaluación y Control DOP-MOPC, ha verificado todos los documentos presentados por la fiscalización por lo que recomienda seguir con los trámites y remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Mgtr. Arq. Blanca I. Romero C.
Jefa Dpto. Evaluac. y Control
DOP - MOPC

Arq. Blanca Romero Jefa
Depto. de Evaluación y Control - DOP

130 (ciento treinta)